



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

CÓDIGO: PM - PN

PAG 1 DE 10
VERSIÓN: 8

AUTORIDAD DEL PROCESO: Director General

LIDER DEL PROCESO: Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial

MACROPROCESO: Prospectiva Estratégica

OBJETIVO: Coordinar la elaboración, publicación y socialización del Plan Nacional de Desarrollo con los ministerios, departamentos administrativos y entidades territoriales, a través de un proceso participativo, con el fin de consolidar un documento que contenga las bases, el plan plurianual de inversiones y el articulado del Plan Nacional de Desarrollo.

ALCANCE: Inicia con la planeación de la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo y la definición del cronograma de trabajo. Finaliza con la publicación y socialización del Plan Nacional de Desarrollo.

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
Presidente	Programa de Gobierno	1. Planear la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo	Director General	Definen lineamientos generales y establecen un cronograma de actividades con fechas y responsables para cada etapa del proceso, con el fin de dar cumplimiento a los términos legales. Nota: Se tienen 6 meses a partir del inicio del periodo presidencial, que se vencen el 7 de Febrero, para someter a consideración del Congreso para su aprobación, el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo. <i>Artículo 13 Ley 152 de 1994.</i>		Lineamientos para la elaboración del PND (R)	Directores y Subdirectores Técnicos
Entidades Cabeza de sector	Documentos de visión de largo plazo y estudios de planificación y desarrollo		Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial	No obstante, se deberá realizar una primera entrega al Consejo Nacional de Planeación, con copia al Congreso, a más tardar el 15 de noviembre, para su respectivo análisis y discusión. El concepto y recomendaciones emitidos por el Consejo Nacional de Planeación serán entregados antes del 10 de enero (artículo 18 de la Ley 152 de 1994).		Cronograma inicial	
Entidades territoriales	Documentos con Insumos y propuestas						
Director General				Elaboran un informe diagnóstico con Indicadores estratégicos de línea base,			



ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p> <p>DSEPP (seguimiento al PND)</p> <p>DIFP (Elaboración del MGMP)</p>	<p>Lineamientos para la elaboración del PND</p> <p>Cronograma inicial</p> <p>Balance de Resultados del PND y el Informe del Presidente al Congreso</p> <p>Supuestos MGMP – MFMP (Elaborados por MinHacienda)</p>	2. Elaborar Insumos	<p>Subdirección General Sectorial y Subdirección General Territorial</p> <p>Director DEE</p> <p>Director DIFP</p>	<p>utilizados para realizar el seguimiento y la evaluación al Plan Nacional de Desarrollo del cuatrienio inmediatamente anterior.</p> <p>Generan los Supuestos Macroeconómicos para Plan Nacional de Desarrollo en coordinación con el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Generan los supuestos del SGP para el Plan Nacional de Desarrollo.</p>		<p>Informe diagnóstico con indicadores línea de base (R)</p> <p>Supuestos Macroeconómicos (R)</p> <p>Supuestos SGP (R)</p>	Directores y Subdirectores Técnicos
<p>Director General Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p>	<p>Lineamientos para la elaboración del PND</p> <p>Cronograma inicial</p> <p>Informe diagnóstico con indicadores línea de base</p>	3. Definir los objetivos y estrategias	<p>Director General</p> <p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p> <p>Directores y Subdirectores Técnicos</p>	<p>Definen los objetivos y estrategias de los temas de interés del Gobierno que conforman la estructura preliminar del documento de bases del PND.</p> <p>Realizan propuesta de las principales líneas estratégicas de política que serán incluidas en cada uno de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.</p>	X	<p>Propuesta de objetivos y estrategias (R)</p> <p>Propuesta de líneas estratégicas de política</p>	<p>Director General</p> <p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p>



ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Director DSEPP</p> <p>Director de Estudios Económicos</p> <p>DIFP (Elaboración del MGMP)</p>	<p>Supuestos Macroeconómicos</p> <p>Supuestos MGMP – MFMP (Elaborados por MinHacienda)</p> <p>Supuestos SGP</p>						<p>Directores y Subdirectores Técnicos</p>
<p>Director General</p> <p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p> <p>Directores y Subdirectores Técnicos</p>	<p>Cronograma inicial</p> <p>Propuesta de objetivos y estrategias</p> <p>Propuesta de líneas estratégicas de política</p>	<p>4. Presentar y ajustar la estructura preliminar del documento bases del Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p>Director General</p> <p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p>	<p>Realizan una presentación que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Una descripción del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo · El cronograma de actividades, y · La estructura preliminar (Líneas Estrategias) <p>Revisan y ajustan, conforme a los comentarios, el cronograma y estructura propuestos.</p>		<p>Estructura preliminar del documento de bases del PND ajustada (R)</p> <p>Cronograma ajustado</p>	<p>Presidente</p> <p>Entidades Cabeza de sector</p> <p>Consejo Superior de la Judicatura</p> <p>Directores y Subdirectores Técnicos</p> <p>Entidades territoriales organizadas de conformidad con el Art. 306 de la CP</p>



ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Director General</p> <p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p> <p>Proceso DIFP: MGMP</p>	<p>Cronograma ajustado</p> <p>Estructura preliminar del documento de bases del PND ajustada</p> <p>Marco Fiscal de Mediano Plazo</p>	5. Concertar objetivos, estrategias, programas y metas por sectores	Directores y Subdirectores Técnicos	Realizan mesas de trabajo en las que de acuerdo al ajuste de la estructura preliminar del documento, se elaboran y acuerdan programas, metas e indicadores precisando población objetivo y el presupuesto proyectado, teniendo en cuenta las prioridades del sector, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los documentos de visión a largo plazo y el programa de gobierno.		Propuesta del Plan de Inversión	<p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p> <p>Director DIFP</p>
Directores y Subdirectores Técnicos	<p>Documento borrador</p> <p>Propuesta del Plan de Inversión</p>	6. Estructurar Plan de Inversiones	Director DIFP	Estructurar el Plan de inversiones, con base en el presupuesto proyectado, un análisis económico y financiero de la situación presupuestal, considerando los siguientes aspectos: inflexibilidades presupuestales, proyección de fondos especiales, información de vigencias futuras, créditos y programas recurrentes; la proyección de recursos propios de los establecimientos públicos.	X	Propuesta del Plan de Inversión (R)	<p>Director General</p> <p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p> <p>Directores y Subdirectores Técnicos</p> <p>CONFIS</p>
<p>Director DIFP</p> <p>Directores y Subdirectores Técnicos</p>	Propuesta del Plan de Inversión	7. Elaborar anexo de metas	Director DSEPP	Realiza un ejercicio de consolidación de metas cuatrienales relacionadas con el plan de inversiones y las estrategias y objetivos previstos para el cuatrienio por sectores.		Matriz de metas cuatrienales para el PND (R)	Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial



ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
Director DIFP	Propuesta del Plan de Inversión	8. Presentar propuesta del Plan de Inversiones y recibir concepto del CONFIS	Director General	Presentar el componente de inversiones del presupuesto para el Plan Nacional de Desarrollo al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, conforme a lo establecido en el <i>Artículo 17 de la Ley 152 de 1994</i> .		Acta CONFIS	Director General Director DIFP
Director DIFP CONFIS Directores y Subdirectores Técnicos Director DSEPP	Propuesta del Plan de Inversión Acta CONFIS Documento borrador Matriz de metas cuatrienales para el PND	9. Revisar, ajustar y consolidar documento preliminar de bases del Plan Nacional de Desarrollo	Director General Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial Directores y Subdirectores Técnicos	Revisar, ajustar y consolidar la primera versión de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el cual está compuesto por: 1) Una parte general que establece los lineamientos de política, los propósitos y objetivos cuatrienales nacionales y sectoriales de mediano y largo plazo, diagnóstico, estrategias, programas, metas (anexo de metas) y prioridades a mediano y largo plazo e indicadores concertadas por sector. 2) El Plan de Inversiones: Este plan contiene proyección y especificación de los recursos financieros requeridos, presupuestos plurianuales de los principales proyectos y programas de inversión, y la especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.		Primer borrador del documento de las bases del PND (R)	Director General



ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Director General</p> <p>Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial</p> <p>Directores y Subdirectores Técnicos</p>	Documento borrador	10. Presentar primera versión de las bases del Plan Nacional de Desarrollo al CONPES Ampliado	Director General	<p>Una vez consolidada la versión de texto del proyecto Plan Nacional de Desarrollo y obtenido el concepto del CONFIS sobre el Plan de Inversiones, el proyecto inicial del Plan Nacional de Desarrollo en forma integral o por elementos, se presenta a consideración del CONPES para su concepto.</p> <p>Realizan un CONPES ampliado al cual son invitados representantes de las entidades territoriales, y el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>Realizan los ajustes y modificaciones sugeridas por el CONPES a las bases del Plan Nacional de Desarrollo.</p>		<p>Acta del CONPES (R)</p> <p>Primer borrador del documento de las bases del PND (R)</p>	Director General
<p>Directores y Subdirectores Técnicos</p> <p>Director General</p>	Documento borrador	11. Presentar el documento de bases del PND ajustado al Consejo Nacional de Planeación (CNP)	Director General	<p>El Director del DNP en nombre del Presidente de la República, presenta las Bases del Plan Nacional de Desarrollo a más tardar el 15 de noviembre, a consideración del Consejo Nacional de Planeación (CNP).</p> <p>Realizan los ajustes y modificaciones sugeridas por el CNP al Documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo allegadas antes del 10 de enero</p> <p>Si llegado el 10 de enero el CNP no se pronuncia sobre la totalidad o parte del plan se continúa con el proceso.</p>		<p>Concepto del CNP (R)</p> <p>Primer borrador del documento de las bases del PND ajustado (R)</p>	Director General



ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
Director General	Primer borrador del documento bases del PND	12. Realizar Consulta Previa a Grupos Étnicos	Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial Director DDDR	A partir del documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo, se realizan las Consultas Previas a Grupos Étnicos y se incorporan los ajustes pertinentes. Nota: el documento de bases del PND, que incorpora el concepto del CONPES, el concepto del CNP y los resultados de las consultas previas, conforma la segunda versión de bases del PND.		Actas Consulta Previa con acuerdos (R) Segundo borrador del documento de las bases del PND (R)	Director General Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial Director DDDR
Director General	Primer borrador del documento de bases del PND	13. Presentar bases ajustadas del PND al CONPES	Director General	Una vez consolidada las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el documento se presenta nuevamente a consideración del CONPES para su aprobación.		Acta de CONPES (R) Segundo borrador del documento de las bases del PND (R)	Director General
CONPES	Segundo borrador del documento de las bases del PND	14. Elaborar articulado del Proyecto Plan Nacional de Desarrollo	Director General Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Directores y Subdirectores Técnicos	Teniendo en cuenta el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo, las direcciones técnicas construyen el articulado del proyecto definitivo del Plan, el cual es revisado conjuntamente por el Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial del DNP y la Oficina Asesora Jurídica. El Director General entrega el articulado y el material soporte del Plan Nacional de Desarrollo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien es el responsable de presentarlo al Congreso de la República para su aprobación.	X	Proyecto de ley PND (R) Comunicado a MinHacienda	Director General Ministerio de Hacienda y Crédito Público



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

CÓDIGO: PM - PN

PAG 8 DE 10
VERSIÓN: 8

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Director General</p>	<p>Proyecto de ley PND</p>	<p>15. Prestar asesoría técnica al Congreso.</p>	<p>Director General</p>	<p>Asesorar, junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Congreso en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Ejerce la vocería ante la Comisión de Asuntos Económicos y en las diferentes Comisiones Constitucionales que se requieran, para suministrar informes, datos y explicaciones necesarias sobre el Plan presentado por el Gobierno al Congreso.</p> <p>Recibe y distribuye entre las Direcciones Técnicas correspondientes las observaciones y realiza las modificaciones y/o ajustes</p> <p>Analiza y conceptúa, en caso de que le sea solicitado por el Presidente, las objeciones al Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el Congreso.</p> <p>Nota: Si en el término de 3 meses, posteriores a la radicación del proyecto de ley, el Congreso no aprueba el Plan Nacional de Inversiones, el Gobierno podrá poner en vigencia el proyecto presentado por decreto con fuerza de Ley. <i>Artículo 25 Ley 152 de 1994.</i></p>		<p>Ley del PND (R)</p> <p>Cronograma ajustado</p>	<p>Congreso</p>



ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
Presidencia Congreso Director DNP	Ley del PND	16. Publicación del Plan Nacional de Desarrollo	Coordinador Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas (Proceso de Publicaciones)	Una vez se haya aprobado oficialmente la Ley del Plan Nacional de Desarrollo en el Diario Oficial, el Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del DNP, por solicitud del Director General, realiza la publicación de la Ley y el material soporte que se estime conveniente, a través de la página web y demás medios de divulgación nacional.		PND publicado (R)	Presidencia Entidades Públicas Ciudadanía Organismos de control
Presidencia Congreso Director DNP	Ley del PND	17. Incorporar información al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno	Director DSEPP	Una vez se aprueba el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo, se incorpora la información sobre indicadores, metas del cuatrienio y del primer año, indicadores, gerentes de meta y coordinadores sectoriales en el Sistema de Seguimiento a las Metas de Gobierno. Complementariamente se elaboran anexos y/o cartillas sobre las metas del Plan Nacional de Desarrollo.		Registro de información en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (R)	Director DSEPP (Proceso Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo)
Presidencia Congreso Director DNP	Ley del PND	18. Socializar el Plan Nacional de Desarrollo	Director DNP Subdirector General Sectorial y Subdirector General Territorial Directores y Subdirectores Técnicos	Una vez aprobado y publicado el Plan Nacional de Desarrollo, se realizará el proceso de socialización de su contenido. De esta manera, el Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del DNP elaborará una estrategia de socialización del PND, en conjunto con la Subdirección General Sectorial y la Subdirección General Territorial.		Actas de las reuniones realizadas para la socialización del PND Presentaciones del PND realizadas en eventos de socialización	Presidencia Entidades Públicas Ciudadanía Organismos de control



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

CÓDIGO: PM - PN

PAG 10 DE 10
VERSIÓN: 8

REVISÓ:	2016	12	30	APROBÓ:	2016	12	30
<i>Luis Fernando Mejía Álzate</i> Subdirector General Sectorial	(Firma)						
<i>Manuel Fernando Castro Quiroz</i> Subdirector General Territorial	(Firma)						
<i>Felipe Castro Pachón</i> Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	(Firma)			<i>Simón Gaviria Muñoz</i> Director General	(Firma)		
<i>Gabriel Armando Piraquive Calderón</i> Dirección de Estudios Económicos	(Firma)						
<i>José Mauricio Cuestas Gomez</i> Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas	(Firma)						